MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2025

Señor Teniente Coronel
JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO
Gerente del Proyecto

Asunto: Revaluación económica del proceso de selección abreviada menor cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025

Respetuosamente, y dando cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de la referencia, cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25",** el comité económico evaluador se permite informar mediante el presente escrito, el resultado de la revaluación de los documentos y criterios de verificación financiera, organizacional y evaluación económica, de las ofertas presentadas.

A. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.186.364.420,00)** mediante CDP No.14725 de fecha 2025-02-05 expedido por la Sección de Presupuesto de la Central Administrativa y Contable de Aviación así:

DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD BENEFICIARIA

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR ASIGNADO PARA CUBRIR LA NECESIDAD
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	$ 1.186.364.420,00
VALOR TOTAL CDP			**$ 1.186.364.420,00**

CENACAVIACIÓN

B. OFERTAS RECIBIDAS

INFORMACIÓN SECOP II

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA PROCESO - SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025	GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS	Oferta en evaluación	3/07/2025 8:49 AM	1.143.417.734 COP
SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025	CIMA S.A.S	Oferta en evaluación	3/07/2025 8:45 AM	1.156.700.904,77 COP
MANTENIMIENTO CASINO MIXTO DEL BASPA25	CONSORICIO IAM -OLAYA ARQUITECTOS	Oferta en evaluación	3/07/2025 8:40 AM	1.094.147.784 COP
MANTENIMIENTO CUBIERTA CASINO - CONSORCIO GRIPEN	CONSORCIO GRIPEN	Oferta en evaluación	3/07/2025 8:35 AM	1.153.265.218 COP
SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025 CENAC AVIACION	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	Oferta en evaluación	3/07/2025 8:18 AM	1.067.723.704 COP
CORPOCIA - CENAC AVIACION	CORPOCIA	Oferta en evaluación	3/07/2025 8:13 AM	1.141.163.244,23 COP
Cenac Aviacion - Monval	MONVAL GROUP	Oferta en evaluación	3/07/2025 7:59 AM	1.137.932.247 COP
OFERTACENACAVIACION110	MPV	Oferta en evaluación	3/07/2025 7:58 AM	1.115.182.554,36 COP
110-CENACAVIACIÓN	Civil Cas SAS	Oferta en evaluación	3/07/2025 7:58 AM	1.148.956.971,29 COP
OFERTA - SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025 - CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA SAS	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	Oferta en evaluación	3/07/2025 7:31 AM	946.788.866 COP
INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25	CONSORCIO QE 2	Oferta en evaluación	3/07/2025 7:06 AM	1.144.486.198 COP
SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025 - ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	ALFA1A	Oferta en evaluación	3/07/2025 6:56 AM	944.255.065 COP
CONSORCIO DRB - 6	CONSORCIO DRB - 6	Oferta en evaluación	3/07/2025 6:55 AM	1.134.517.290,96 COP
OFERTA 110 CENACAVIACION 369	YULIE PAULINE CUELLAR OSPINA	Oferta en evaluación	3/07/2025 6:47 AM	1.132.978.020,66 COP
PROPUESTA CENAK30	CONSORCIO CENAK30	Oferta en evaluación	3/07/2025 6:31 AM	1.153.266.298,65 COP
OFERTA CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	CONSORCIO AVIACION TRECS 2025	Oferta en evaluación	3/07/2025 12:42 AM	1.155.520.790 COP
oferta casino	EI ALIGAS S.A.S	Oferta en evaluación	3/07/2025 12:23 AM	1.142.470.948 COP
GAYRA CONSTRUCCIONES SAS - SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	Oferta en evaluación	3/07/2025 12:21 AM	1.134.886.899 COP
OFERTA ACF SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025	ACF INGENIERIA S.A.S	Oferta en evaluación	2/07/2025 9:28 PM	1.141.830.557,56 COP
SOLTEC PROPUESTA - SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	Oferta en evaluación	2/07/2025 7:46 PM	1.157.417.128 COP
110 IOCFR	IOC FR SAS	Oferta en evaluación	2/07/2025 7:45 PM	1.155.956.933 COP
SAMC-110 CENACAVIAVION_CJBH	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	Oferta en evaluación	2/07/2025 5:22 PM	1.153.144.620,87 COP
SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025 KAZ C&C SAS	KAZ C&C S.A.S	Oferta en evaluación	2/07/2025 5:13 PM	953.568.396,88 COP
MTTO. CASINO CENAC	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	Oferta en evaluación	2/07/2025 2:56 PM	1.150.653.974,73 COP

C. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTOS
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que **se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024**. Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 2024, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación**
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el **FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE**", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado

DOCUMENTOS
y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. NOTA 3: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.

CENAC AVIACION

INDICADORES QUE MIDEN LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

CONCEPTO	PORCENTAJE/VALOR
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	0,75 o 75%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	0,02 o 2%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	0,01 o 1%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00

Así las cosas, el comité económico evaluador procedió a revisar la documentación aportada por el proponente de la siguiente manera:

REQUISITO	1 CONSORCIO RF CONSTRUCTORA Miembros: RF CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. (NIT 901873513-0, Participación 40,0%); RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S (NIT 901454921-5, Participación 60,0%) Condición: NACIONAL Moneda Oferta: PESOS COLOMBIANOS	
	CUMPLE	OBSERVACIONES / OBSERVACIONES
DOCUMENTOS		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 202**4, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación s9v33Mcs6c** Fecha de Expedición **20/06/2025** y FnUjkuewkA Fecha de Expedición **20/06/2025**	APORTADO	CUMPLE
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	APORTADO	CUMPLE
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO	CUMPLE
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO	CUMPLE
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor	APORTADO	CUMPLE

REQUISITO		1		
		CONSORCIO RF CONSTRUCTORA		
		Miembros	RF CONSTRUCTORA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	RF ELEVADORES Y ARQUITECTURA S.A.S
		NIT	901873513-0	901454921-5
		Participación	40,0%	60,0%
		Condición	NACIONAL	
		Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
		CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.				
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.		APORTADO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales		APORTADO	CUMPLE	
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.		APORTADO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI	3,53	
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI	43,66%	
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI	903,75	
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial**)	$ 1.008.409.757,00	SI	$ 1.976.056.730,00	
Capacidad Patrimonial (**igual o superior al 80% del presupuesto oficial**)	$ 949.091.536,00	SI	$ 1.881.732.952,00	
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI	45,32%	
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI	25,53%	
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI	$ 2.997.052.037,00	
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**	

REQUISITO	2		
	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S		
	NIT	901453337-9	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 202**4, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación EK63BFEAF** Fecha de Expedición **09/06/2025**	APORTADO		CUMPLE
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público	NO APLICA		CUMPLE

REQUISITO		2		
		KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S		
		NIT		901453337-9
		Condición		NACIONAL
		Moneda		Pesos colombianos
		CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.				
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.		APORTADO		CUMPLE
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL		APORTADO		CUMPLE
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.		APORTADO		CUMPLE
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.		APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales		APORTADO		CUMPLE
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.		APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI		23,06
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI		4,04%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI		42,50
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI		$ 2.307.953.000,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI		$ 2.486.903.000,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI		30,48%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI		29,25%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI		$ 7.889.623.076,70
CONCLUSIÓN				**HABILITADO**

Nota – El proponente **KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S**, es REQUERIDO por precios artificialmente bajos de conformidad PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 de fecha 16 de diciembre de 2024 elaborada por Colombia Compra Eficiente.

REQUISITO	3		
	CONSORCIO OBRAS C&C 2025		
	Miembros	BARRIOS HERNÁNDEZ CARLOS JAVIER	CARLOS JULIO RIVERA CORREAL
	NIT	93131596-8	19299416-3
	Participación	70,0%	30,0%
	Condición	NACIONAL	
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
	CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 202**4, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación hjFQFznbE2** Fecha de Expedición **02/07/2025** y **A25995515BC19A** Fecha de Expedición **09/06/2025**	APORTADO	CUMPLE	
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	APORTADO	CUMPLE	
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO	CUMPLE	
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO	CUMPLE	
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	APORTADO	CUMPLE	
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.	APORTADO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales	APORTADO	CUMPLE	
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.	APORTADO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			

CENAC DE AVIACIÓN

REQUISITO		3		
		CONSORCIO OBRAS C&C 2025		
		Miembros	BARRIOS HERNÁNDEZ CARLOS JAVIER	CARLOS JULIO RIVERA CORREAL
		NIT	93131596-8	19299416-3
		Participación	70,0%	30,0%
		Condición	NACIONAL	
		Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
		CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI		45,43
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI		2,14%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI		271,49
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI		$ 1.781.504.300,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI		$ 2.750.415.476,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI		18,93%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI		18,53%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI		$ 10.063.098.526,46
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**	

REQUISITO	4		
	INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR SAS		
	NIT	901041846-8	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 202**4, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación mmp1d7SSwe** Fecha de Expedición **12/06/2025**	APORTADO		CUMPLE
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	NO APLICA		CUMPLE
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO		CUMPLE
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO		CUMPLE
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos,	APORTADO		CUMPLE

REQUISITO	4 INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR SAS NIT: 901041846-8 Condición: NACIONAL Moneda: Pesos colombianos CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.			
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.	APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales	APORTADO		CUMPLE
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.	APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI	45,99
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI	15,94%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI	693,75
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI	$ 1.592.685.689,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI	$ 1.578.360.980,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI	37,86%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI	31,82%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI	$ 12.629.288.543,35
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**

REQUISITO	5 SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S A S NIT: 900812511-1 Condición: NACIONAL Moneda: Pesos colombianos CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 2024**, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación B25102690D4C67** Fecha de Expedición **02/07/2025**	APORTADO		CUMPLE
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	NO APLICA		CUMPLE
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente	APORTADO		CUMPLE

REQUISITO	5		
	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S A S		
	NIT	900812511-1	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
(PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.			
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO		CUMPLE
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	APORTADO		CUMPLE
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.	APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales	APORTADO		CUMPLE
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.	APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI	5,89
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI	40,21%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI	4,56
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI	$ 1.409.776.648,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI	$ 1.109.196.265,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI	17,18%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI	10,27%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI	$ 6.257.863.742,82
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**

REQUISITO	6		
	ACF INGENIERÍA S.A.S		
	NIT	901049628-5	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 2024**, en el Registro Único de	APORTADO		CUMPLE

REQUISITO	6		
	ACF INGENIERÍA S.A.S		
	NIT	901049628-5	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación PEQxPJrEqd** Fecha de Expedición **25/06/2025**			
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	NO APLICA		CUMPLE
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO		CUMPLE
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO		CUMPLE
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	APORTADO		CUMPLE
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.	APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales	APORTADO		CUMPLE
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.	APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI	10,02
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI	9,08%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI	INDETERMINADO
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI	$ 2.228.483.312,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI	$ 2.471.766.727,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI	15,17%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI	13,79%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI	$ 8.642.324.368,80
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**

CENACAVIACION

REQUISITO	7		
	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS		
	NIT	900104211-1	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 2024**, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación B25079408CC787** Fecha de Expedición **25/06/2025**	APORTADO		CUMPLE
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	NO APLICA		CUMPLE
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO		CUMPLE
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO		CUMPLE
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	APORTADO		CUMPLE
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.	APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales	APORTADO		CUMPLE
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.	APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI	14,47
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI	39,16%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI	289,59
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI	$ 1.298.990.962,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	NO	$ 853.253.805,00

REQUISITO		7		
		GAYRA CONSTRUCCIONES SAS		
		NIT	900104211-1	
		Condición	NACIONAL	
		Moneda	Pesos colombianos	
		CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI		35,61%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI		21,66%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI		$ 5.009.093.395,20
CONCLUSIÓN				RECHAZADO

Nota - El oferente **GAYRA CONSTRUCCIONES SAS,** se encuentra incurso en la Causal de Rechazo **22** *Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los Indicadores Financieros y de capacidad patrimonial establecidos en el presente proceso.*

REQUISITO	8		
	EI ALIGAS S.A.S		
	NIT	901106568-6	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 2024**, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación mCKwFmTShc** Fecha de Expedición **26/06/2025**	APORTADO		CUMPLE
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	NO APLICA		CUMPLE
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO		CUMPLE
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO		CUMPLE
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	APORTADO		CUMPLE
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma	APORTADO		CUMPLE

REQUISITO		8		
		EI ALIGAS S.A.S		
		NIT		901106568-6
		Condición		NACIONAL
		Moneda		Pesos colombianos
		CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.				
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales		APORTADO		CUMPLE
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.		APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI		48,54
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI		3,50%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI		1.265,08
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI		$ 1.545.237.537,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI		$ 1.874.505.281,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI		15,86%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI		15,30%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI		$ 2.748.216.158,47
CONCLUSIÓN				**HABILITADO**

REQUISITO	9		
	CONSORCIO AVIACIÓN TRECS 2025		
	Miembros	CSS CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE SAS	TRE-D INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S
	NIT	901645174-1	901734321-8
	Participación	52,0%	48,0%
	Condición	NACIONAL	
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
	CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 202**4, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación B2502624939B0B** Fecha de Expedición **13/06/2025** y **B25084229EA94F** Fecha de Expedición **26/06/2025**	APORTADO	CUMPLE	
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	APORTADO	CUMPLE	
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO	CUMPLE	

REQUISITO		9		
		CONSORCIO AVIACIÓN TRECS 2025		
		Miembros	CSS CONSTRUCCION SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE SAS	TRE-D INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S
		NIT	901645174-1	901734321-8
		Participación	52,0%	48,0%
		Condición	NACIONAL	
		Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
		CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL		APORTADO	CUMPLE	
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.		APORTADO	CUMPLE	
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.		APORTADO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales		APORTADO	CUMPLE	
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.		APORTADO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI	4,64	
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI	29,06%	
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI	3.271,72	
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI	$ 1.979.778.512,00	
Capacidad Patrimonial (**igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI	$ 2.578.763.424,00	
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI	18,05%	
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI	12,81%	
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI	$ 7.610.716.650,72	
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**	

CENAC AVIACIÓN

REQUISITO	10		
	CONSORCIO CENAK30		
	Miembros	MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE	CVL INGENIERIA SAS
	NIT	1130664687-1	900525406-5
	Participación	50,0%	50,0%
	Condición	NACIONAL	
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
	CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 202**4, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación B2506875416989** Fecha de Expedición **24/06/2025** y **5csnHrR8tU** Fecha de Expedición **24/06/2025**	APORTADO	CUMPLE	
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	APORTADO	CUMPLE	
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO	CUMPLE	
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO	CUMPLE	
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	APORTADO	CUMPLE	
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.	APORTADO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales	APORTADO	CUMPLE	
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.	APORTADO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			

CENAC DE AVIACIÓN

REQUISITO		10		
		CONSORCIO CENAK30		
		Miembros	MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE	CVL INGENIERIA SAS
		NIT	1130664687-1	900525406-5
		Participación	50,0%	50,0%
		Condición	NACIONAL	
		Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
		CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI		150,74
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI		31,46%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI		24,93
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI		$ 3.027.803.070,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI		$ 2.577.564.798,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI		43,61%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI		29,89%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI		$ 14.317.786.150,91
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**	

REQUISITO	11		
	CUELLAR OSPINA YULIE PAULINE		
	NIT	65708797-8	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 2024**, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación GT2Gs36Mhx** Fecha de Expedición **10/06/2025**	APORTADO		CUMPLE
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	NO APLICA		CUMPLE
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO		CUMPLE
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO		CUMPLE
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos,	APORTADO		CUMPLE

REQUISITO		11		
		CUELLAR OSPINA YULIE PAULINE		
		NIT	65708797-8	
		Condición	NACIONAL	
		Moneda	Pesos colombianos	
		CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.				
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.		APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales		APORTADO		CUMPLE
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.		APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI		64,29
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI		46,66%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI		222,70
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	NO		$ 901.284.581,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	NO		$ 689.235.086,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI		57,23%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI		30,53%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI		$ 1.505.993.663,20
CONCLUSIÓN				**RECHAZADO**

Nota - El oferente **CUELLAR OSPINA YULIE PAULINE,** se encuentra incurso en la Causal de Rechazo **22** *Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los Indicadores Financieros y de capacidad patrimonial establecidos en el presente proceso.*

REQUISITO	12			
	CONSORCIO DRB - 6			
	Miembros	R C ARQUITECTOS S A S	DINGCO CONSTRUCCIONES SAS	BUSINESS GROUP CG SAS
	NIT	830141161-3	900432175-9	901183261-9
	Participación	45,0%	45,0%	10,0%
	Condición	NACIONAL		
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 202**4, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación B2507863398659** Fecha de Expedición **25/06/2025; B250786332D463 Fecha de Expedición 25/06/2025** y **B250786332E618** Fecha de Expedición **25/06/2025**	APORTADO	CUMPLE		
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y	APORTADO	CUMPLE		

REQUISITO	12			
	CONSORCIO DRB - 6			
	Miembros	R C ARQUITECTOS S A S	DINGCO CONSTRUCCIONES SAS	BUSINESS GROUP CG SAS
	NIT	830141161-3	900432175-9	901183261-9
	Participación	45,0%	45,0%	10,0%
	Condición	NACIONAL		
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS		
	CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.				
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO	CUMPLE		
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO	CUMPLE		
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	APORTADO	CUMPLE		
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.	APORTADO	CUMPLE		
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales	APORTADO	CUMPLE		
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.	APORTADO	CUMPLE		

CENACAVIACIÓN

REQUISITO		12			
		CONSORCIO DRB - 6			
		Miembros	R C ARQUITECTOS S A S	DINGCO CONSTRUCCIONES SAS	BUSINESS GROUP CG SAS
		NIT	830141161-3	900432175-9	901183261-9
		Participación	45,0%	45,0%	10,0%
		Condición	NACIONAL		
		Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS		
		CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS					
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL					
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI	8,01		
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI	55,65%		
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI	24,93		
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI	$ 5.392.330.199,00		
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI	$ 2.972.500.697,00		
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI	21,73%		
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI	9,64%		
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI	$ 20.869.592.539,93		
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**		

REQUISITO	13		
	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S		
	NIT	901517651-3	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 2024**, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación I63A957FF** Fecha de Expedición **05/06/2025**	APORTADO		CUMPLE
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	NO APLICA		CUMPLE
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO		CUMPLE
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO		CUMPLE
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor	APORTADO		CUMPLE

REQUISITO		13		
		ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S		
		NIT		901517651-3
		Condición		NACIONAL
		Moneda		Pesos colombianos
		CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.				
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.		APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales		APORTADO		CUMPLE
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.		APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI		83,08
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI		1,98%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI		30,00
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial**)	$ 1.008.409.757,00	SI		$ 1.876.369.000,00
Capacidad Patrimonial (**igual o superior al 80% del presupuesto oficial**)	$ 949.091.536,00	SI		$ 1.882.076.000,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI		28,58%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI		28,02%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI		$ 8.069.292.000,00
CONCLUSIÓN				**HABILITADO**

Nota – El proponente **ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S**, es REQUERIDO por precios artificialmente bajos de conformidad PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 de fecha 16 de diciembre de 2024 elaborada por Colombia Compra Eficiente.

CENACAVIACION

REQUISITO	14		
	CONSORCIO QE 2		
	Miembros	ENHERCO SOLUCIONES SAS	WILDER ENRIQUE QUESADA TURIZO
	NIT	901756691-2	15023551
	Participación	50,0%	50,0%
	Condición	NACIONAL	
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
	CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 202**4, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación WiLibcbbcipqcafh** Fecha de Expedición **19/06/2025** y **hjkiCaOKaklqblab** Fecha de Expedición **03/06/2025**	APORTADO	CUMPLE	
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	NO APORTADO	**NO SUBSNADO**	
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO	CUMPLE	
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO	**NO SUBSANADO** / certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, **el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta** del contador y/o revisor fiscal - MAURICIO JAVIER CONTRERAS GONZÁLEZ TP No.257935-T **(4 de marzo de 2025 / Vencido)** LEIDY TIRADO TRASLAVIÑA TP No198757-T **(4 de septiembre de 2024 / Vencido)**	
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	APORTADO	CUMPLE	
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.	APORTADO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales	APORTADO	CUMPLE	

COPIA AVIACIÓN

REQUISITO		14		
		CONSORCIO QE 2		
		Miembros	ENHERCO SOLUCIONES SAS	WILDER ENRIQUE QUESADA TURIZO
		NIT	901756691-2	15023551
		Participación	50,0%	50,0%
		Condición	NACIONAL	
		Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
		CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.		APORTADO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI	41,50	
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI	24,25%	
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI	280,79	
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI	$ 1.225.028.857,00	
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI	$ 1.324.670.520,00	
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI	17,83%	
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI	17,43%	
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI	$ 13.724.992.008,29	
CONCLUSIÓN			**RECHAZADO**	

Nota - El oferente **CONSORCIO QE 2,** se encuentra incurso en la Causal de Rechazo ***28*** *Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENAC DE AVIACIÓN.*

REQUISITO	15		
	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S		
	NIT	901544043-1	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 2024**, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación SF63BFF6FF** Fecha de Expedición **09/06/2025**	APORTADO		CUMPLE
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	NO APLICA		CUMPLE
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO		CUMPLE
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO		CUMPLE

REQUISITO	15		
	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S		
	NIT	901544043-1	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	APORTADO		CUMPLE
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.	APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales	APORTADO		CUMPLE
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.	APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI	69,49
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI	1,42%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI	38,64
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI	$ 2.754.089.000,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI	$ 2.791.979.000,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI	24,78%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI	24,43%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI	$ 7.288.578.333,33
CONCLUSIÓN			**RECHAZADO**

Nota – El proponente **CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S**, es REQUERIDO por precios artificialmente bajos de conformidad PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 de fecha 16 de diciembre de 2024 elaborada por Colombia Compra Eficiente.

Nota - El oferente **CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S,** se encuentra incurso en la Causal de Rechazo ***28*** *Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENAC DE AVIACIÓN.*

REQUISITO	16		
	CIVIL CAS CONSTRUCCIONES S A S		
	NIT	900971770-3	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con	APORTADO		CUMPLE

REQUISITO	16			
	CIVIL CAS CONSTRUCCIONES S A S			
	NIT	900971770-3		
	Condición	NACIONAL		
	Moneda	Pesos colombianos		
	CUMPLE		OBSERVACIONES	
DOCUMENTOS				
fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 2024**, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación B2501506087E21** Fecha de Expedición **11/06/2025**				
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	NO APLICA		CUMPLE	
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO		CUMPLE	
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO	SUBSANADO	CUMPLE	
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	APORTADO		CUMPLE	
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.	APORTADO		CUMPLE	
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales	APORTADO		CUMPLE	
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.	APORTADO		CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI		3,02
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI		32,40%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI		21,21
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI		$ 1.013.493.944,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI		$ 1.216.865.730,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI		23,54%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI		15,92%

EVALUACIÓN

REQUISITO		16		
		CIVIL CAS CONSTRUCCIONES S A S		
		NIT	900971770-3	
		Condición	NACIONAL	
		Moneda	Pesos colombianos	
		CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI		$ 8.926.960.266,00
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**	

REQUISITO	17		
	MPV & MANTENIMIENTOS SAS		
	NIT	900831611-0	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 2024**, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación DGITAL** Fecha de Expedición **25/06/2025**	APORTADO		CUMPLE
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	NO APLICA		CUMPLE
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	NO APORTADO		**NO SUBSANO**
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	NO APORTADO		**NO SUBSANO**
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	NO APORTADO		**NO SUBSANO**
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.	APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP	APORTADO		CUMPLE

REQUISITO		17		
		MPV & MANTENIMIENTOS SAS		
		NIT	900831611-0	
		Condición	NACIONAL	
		Moneda	Pesos colombianos	
		CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales				
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.		APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	NO		INDETERMINADO
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI		0,00%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI		INDETERMINADO
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	NO		$ 200.000.000,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	NO		$ 200.000.000,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	NO		0,00%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	NO		0,00%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	NO		$ 0,00
CONCLUSIÓN				**RECHAZADO**

Nota - El oferente **MPV & MANTENIMIENTOS SAS,** se encuentra incurso en la Causal de Rechazo ***22*** *Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los Indicadores Financieros y de capacidad patrimonial establecidos en el presente proceso.*

REQUISITO	18		
	MONVAL GROUP S.A.S		
	NIT	900790715-0	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 2024**, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación M6CYZHZghB** Fecha de Expedición **09/06/2025**	APORTADO		CUMPLE
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	NO APLICA		CUMPLE
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO		CUMPLE
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO		CUMPLE
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos:	APORTADO		CUMPLE

REQUISITO		18		
		MONVAL GROUP S.A.S		
		NIT	900790715-0	
		Condición	NACIONAL	
		Moneda	Pesos colombianos	
		CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.				
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.		APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales		APORTADO		CUMPLE
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.		APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI		20,40
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI		9,79%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI		1.335,31
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI		$ 2.256.189.025,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI		$ 2.576.504.804,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI		39,56%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI		35,69%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI		$ 6.379.151.356,80
CONCLUSIÓN				**HABILITADO**

REQUISITO	19		
	CORPORACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS		
	NIT	900197830-7	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 2024**, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación** c3dF4qSfGB Fecha de Expedición **11/06/2025**	APORTADO		CUMPLE
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	NO APLICA		CUMPLE
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades	APORTADO		CUMPLE

REQUISITO		19		
		CORPORACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS		
		NIT	900197830-7	
		Condición	NACIONAL	
		Moneda	Pesos colombianos	
		CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.				
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL		APORTADO	SUBSANADO	CUMPLE
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.		APORTADO		CUMPLE
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.		APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales		APORTADO		CUMPLE
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.		APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI		5,70
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI		11,55%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI		7.381,33
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI		$ 2.514.819.511,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI		$ 4.096.957.486,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI		36,03%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI		31,87%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI		$ 5.445.576.900,00
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**	

REQUISITO	20		
	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04		
	Miembros	LIMACOR MY S A S	IGOTEC INGENIERÍA SAS
	NIT	900126632-1	900242015-3
	Participación	90,0%	10,0%
	Condición	NACIONAL	
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
	CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 202**4, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación B25073328B59FE** Fecha de Expedición **25/06/2025** y **A2596657377DC0** Fecha de Expedición **03/06/2025**	APORTADO	CUMPLE	
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	NO APORTADO	CUMPLE	
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO	CUMPLE	
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO	CUMPLE	
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	APORTADO	CUMPLE	
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.	APORTADO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales	APORTADO	CUMPLE	
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.	APORTADO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI	4,49

REQUISITO		20		
		CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04		
		Miembros	LIMACOR MY S A S	IGOTEC INGENIERÍA SAS
		NIT	900126632-1	900242015-3
		Participación	90,0%	10,0%
		Condición	NACIONAL	
		Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
		CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI		39,07%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI		25,47
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI		$ 16.482.681.872,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI		$ 14.520.556.477,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI		42,29%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI		25,77%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI		$ 59.633.762.507,47
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**	

Nota – El proponente **CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04**, es REQUERIDO por precios artificialmente bajos de conformidad PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 de fecha 16 de diciembre de 2024 elaborada por Colombia Compra Eficiente.

REQUISITO	21		
	CONSORCIO GRIPEN		
	Miembros	FRAMONTA S.A.S.	EMJO INGENIERÍA S.A.S.
	NIT	901564361-2	900086390-1
	Participación	99,0%	1,0%
	Condición	NACIONAL	
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
	CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 202**4, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación RhUC7JsUrQ** Fecha de Expedición **09/06/2025** y **Uc3suJY5Cf** Fecha de Expedición **05/06/2025**	APORTADO	CUMPLE	
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	SUBSANADO	CUMPLE	
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO	CUMPLE	
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO	CUMPLE	

REQUISITO			21		
			CONSORCIO GRIPEN		
			Miembros	FRAMONTA S.A.S.	EMJO INGENIERÍA S.A.S.
			NIT	901564361-2	900086390-1
			Participación	99,0%	1,0%
			Condición	NACIONAL	
			Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
			CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS					
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.			APORTADO	CUMPLE	
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.			APORTADO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales			APORTADO	CUMPLE	
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.			APORTADO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL					
Índice de Liquidez (mayor o igual)		1,5	SI		4,31
Índice de Endeudamiento (menor o igual)		75%	SI		23,04%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)		1	SI		INDETERMINADO
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**		$ 1.008.409.757,00	SI		$ 1.600.473.843,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**		$ 949.091.536,00	SI		$ 1.614.473.843,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)		2%	SI		26,05%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)		1%	SI		20,05%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)		$ 1.186.364.420,00	SI		$ 6.339.822.954,69
CONCLUSIÓN				**HABILITADO**	

REQUISITO			22		
			CONSORCIO IAM OLAYA ARQUITECTOS		
			Miembros	IAM INGENIERÍA ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE S A S	OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S
			NIT	900300610-5	901538201-2
			Participación	90,0%	10,0%
			Condición	NACIONAL	
			Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
			CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS					
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 202**4, en el Registro Único de			APORTADO	CUMPLE	

REQUISITO	22		
	CONSORCIO IAM OLAYA ARQUITECTOS		
	Miembros	IAM INGENIERÍA ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE S A S	OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S
	NIT	900300610-5	901538201-2
	Participación	90,0%	10,0%
	Condición	NACIONAL	
	Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
	CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación A25994643BDEFA** Fecha de Expedición **07/06/2025** y **3gf5pKJrpr** Fecha de Expedición **07/06/2025**			
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	APORTADO	CUMPLE	
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO	CUMPLE	
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO	**NO SUBSANADO**/ certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, **el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta** del contador y/o revisor fiscal - LUIS CARLOS MORENO PULIDO TP No.228952-T **(29 de marzo de 2025 / Vencido)** DIANA MARÍA RONDÓN CADENA TP No.71195-T **(13 de febrero de 2025 / Vencido)**	
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	APORTADO	CUMPLE	
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.	APORTADO	CUMPLE	
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales	APORTADO	CUMPLE	
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.	APORTADO	CUMPLE	

CENACAVIACIÓN

REQUISITO		22		
		CONSORCIO IAM OLAYA ARQUITECTOS		
		Miembros	IAM INGENIERÍA ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE S A S	OLAYA ARQUITECTOS DISEÑO & CONSTRUCCIÓN S.A.S
		NIT	900300610-5	901538201-2
		Participación	90,0%	10,0%
		Condición	NACIONAL	
		Moneda Oferta	PESOS COLOMBIANOS	
		CUMPLE	OBSERVACIONES	OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI		50,65
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI		3,45%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI		130,23
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI		$ 1.532.886.986,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI		$ 1.684.842.618,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI		12,29%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI		11,87%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI		$ 2.026.493.518,40
CONCLUSIÓN			**RECHAZADO**	

Nota - El oferente **CONSORCIO IAM OLAYA ARQUITECTOS,** se encuentra incurso en la Causal de Rechazo ***28*** *Cuando el proponente no subsane los requisitos habilitantes dentro del término preclusivo y perentorio establecido por la CENAC DE AVIACIÓN*

REQUISITO	23		
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS		
	NIT	830097194-8	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 2024**, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación** B25063039B1151 Fecha de Expedición **20/06/2025**	APORTADO		CUMPLE
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.	NO APLICA		CUMPLE
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.	APORTADO	SUBSANADO	CUMPLE
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL	APORTADO		CUMPLE

REQUISITO	23			
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS			
	NIT	830097194-8		
	Condición	NACIONAL		
	Moneda	Pesos colombianos		
	CUMPLE		OBSERVACIONES	
DOCUMENTOS				
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.	APORTADO	SUBSANADO	CUMPLE	
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.	APORTADO		CUMPLE	
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales	APORTADO		CUMPLE	
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.	APORTADO		CUMPLE	
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI		4,97
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI		41,28%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI		13,81
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI		$ 12.276.378.014,09
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI		$ 12.531.139.703,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI		26,00%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI		15,27%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI		$ 30.674.537.559,11
CONCLUSIÓN			**HABILITADO**	

REQUISITO	24		
	G.M INGENIERÍA Y CONCRETO S.A.S		
	NIT	901263698-7	
	Condición	NACIONAL	
	Moneda	Pesos colombianos	
	CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS			
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) el proponente deberá acreditar su capacidad financiera mediante la presentación del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta, del que se verificaran los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024. **Se aclara que las empresas deben actualizar su información financiera con corte 31 de diciembre de 2024**, en el Registro Único de Proponentes, el cual deberá estar en firme en el momento del cierre de conformidad con la normatividad vigente. **Código de Verificación** B2505412134EFD Fecha de Expedición **19/06/2025**	APORTADO		CUMPLE
En el evento en que el proponente sea un consorcio se deberá diligenciar el FORMULARIO "CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE", por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de las cuentas de los estados financieros individuales de cada uno de los integrantes del consorcio. Este FORMULARIO deberá ser suscrito por el Representante Legal del proponente o Apoderado y el Contador Público	NO APLICA		CUMPLE

REQUISITO		24		
		G.M INGENIERÍA Y CONCRETO S.A.S		
		NIT		901263698-7
		Condición		NACIONAL
		Moneda		Pesos colombianos
		CUMPLE		OBSERVACIONES
DOCUMENTOS				
colombiano que avala la clasificación de las cuentas, quienes certifican personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.				
FORMULARIO DE CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACIÓN De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación. Dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Código: CCE-REC-GI-22 Versión: 01)", publicada por Colombia Compra Eficiente en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de fecha 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe diligenciar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL.		APORTADO		CUMPLE
FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL. NOTA 2: IMPORTANTE (Contador y/o revisor fiscal que firme el formulario): deberá allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta del contador y/o revisor fiscal que firme el presente formulario con el fin de acreditar la información suministrada en el mismo. **NOTA 3**: En caso de Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura cada integrante deberá allegar el FORMULARIO INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL		APORTADO		CUMPLE
CALCULO CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (CO) Para acreditar el factor (CO) el proponente obligado a tener RUP debe presentar los siguientes documentos: I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años o de los años de vida del oferente, según corresponda, debidamente firmado por el representante legal y el contador público bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995. II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.		APORTADO		CUMPLE
DILIGENCIAMIENTO DE LA PREGUNTA ECONÓMICA "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" POR MEDIO DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II. El oferente deberá diligenciar el ANEXO "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" INCLUYENDO AIU. (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA sobre la utilidad. El proponente debe determinar de manera autónoma los valores del mismo sin que este sea superior al 25% en la plataforma SECOP II, a través de la cual se determinará el valor de los servicios de mantenimiento a suministrar. Así mismo la Oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto oficial, establecido en la Propuesta Económica so pena de causal de rechazo y se procederá a verificar de la siguiente manera.		APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN-CORRECCIÓN ARITMÉTICA. Se revisarán las operaciones realizadas por el proponente en el cuestionario electrónico establecido por el SECOP II en el ANEXO VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección la CENAC DE AVIACIÓN realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales		APORTADO		CUMPLE
CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DEL AIU E IVA Que el AIU no sea superior al 25% de acuerdo con los porcentajes (%) de referencia establecidos en la valoración de la propuesta económica.		APORTADO		CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
Índice de Liquidez (mayor o igual)	1,5	SI		9,84
Índice de Endeudamiento (menor o igual)	75%	SI		11,90%
Razón de Cobertura de Intereses (mayor o igual)	1	SI		INDETERMINADO
Capital de trabajo (**mayor o igual al 85% del presupuesto oficial)**	$ 1.008.409.757,00	SI		$ 2.253.021.758,00
Capacidad Patrimonial **(igual o superior al 80% del presupuesto oficial)**	$ 949.091.536,00	SI		$ 2.478.680.314,00
Rentabilidad del Patrimonio (mayor o igual)	2%	SI		38,82%
Rentabilidad del Activo (mayor o igual)	1%	SI		34,20%
Capacidad Residual o K de Contratación (**igual o superior al 100% del presupuesto oficial**)	$ 1.186.364.420,00	SI		$ 7.029.274.569,60
CONCLUSIÓN				**HABILITADO**

D. INDICADORES FINANCIEROS

Ver anexo archivo en formato Excel denominado: INDICADORES FINANCIEROS, que hará parte integral de los Informes proceso de selección de la plataforma SECOP II.

E. REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Ver anexo archivo en formato Excel denominado: REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA, que hará parte integral de los Informes proceso de selección de la plataforma SECOP II.

F. REQUERIMIENTOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S

Precios artificialmente bajos proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Bogotá D.C., 16 de julio de 2025

Señores
KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
SIRLEY PAOLA RUMBO FRAGOZO
Representante Legal
Calle 53 # 44 – 150
kazconstructoresyconsultores@hotmail.com
Bucaramanga

Asunto: Precios artificialmente bajos proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025

De conformidad al decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, el comité económico evaluador en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto antes mencionado, identifico en su oferta precios artificialmente bajos en la comparación relativa efectuada por la Entidad Estatal, por lo anterior nos permitimos requerirlo para que explique las *razones que sustentan el valor ofrecido*, conforme el análisis efectuado por la Entidad Estatal, así:

OFERENTES	VALOR
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S	$ 1.157.417.127,69
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS	$ 1.156.700.904,77
INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR SAS	$ 1.155.938.065,92
CONSORCIO AVIACIÓN TRECS 2025	$ 1.155.520.788,53
CONSORCIO CENAK30	$ 1.153.266.298,65
CONSORCIO GRIPEN	$ 1.153.265.217,67
CONSORCIO OBRAS C&C 2025	$ 1.153.144.620,87
CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	$ 1.150.653.974,73
CIVIL CAS CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 1.148.956.971,29
CONSORCIO QE 2	$ 1.144.486.198,20
G.M INGENIERÍA Y CONCRETO S.A.S	$ 1.143.417.734,12
EI ALIGAS S.A.S	$ 1.142.470.947,82
ACF INGENIERÍA S.A.S	$ 1.141.830.557,56
CORPORACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS	$ 1.141.163.244,23
MONVAL GROUP S.A.S	$ 1.137.932.246,93
GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.134.886.898,79
CONSORCIO DRB - 6	$ 1.134.517.290,96
CUELLAR OSPINA YULIE PAULINE	$ 1.132.978.032,68
MPV & MANTENIMIENTOS SAS	$ 1.115.182.536,78
CONSORCIO IAM OLAYA ARQUITECTOS	$ 1.094.147.793,69
CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	$ 1.067.723.703,60
KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	$ 953.568.395,73
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	$ 946.788.866,34
ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 944.255.064,70

PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19–CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Página 1 de 2

Precios artificialmente bajos proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025

Mediana	$ 1.142.150.752,69
Promedio	$ 1.115.008.895,09
Desviación estándar	$ 66.239.560,55
Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar	$ 1.075.911.192,14

El análisis detallado se presenta de acuerdo con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 de fecha 16 de diciembre de 2024 elaborada por Colombia Compra Eficiente.

Analizadas las explicaciones y en las cuales se debe incluir adicionalmente la desagregación de su precio **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**, el comité económico evaluador recomendara rechazar su oferta o continuar con la misma, conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación No CCE-EICP-GI-27 "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN".

Lo anterior de conformidad con el estudio previo del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25", en lo que hace relación al PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Agradecemos su pronta respuesta a esta solicitud

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO
Comité Económico Evaluador

CENAC AVIACION

RESPUESTA - KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S

KAZ C&C S.A.S
Constructores y Consultores

KAZ C&C S.A.S
NIT.901453337-9

Señores

MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el PROCESO SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025 CENAC DE AVIACIÓN CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25 , convocada por EL MDN EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

ASUNTO: Informe de evaluación – Precio artificialmente bajo

SIRLEY PAOLA RUMBO FRAGOZO representante legal de **KAZ CONSTRUCOTRES Y CONSULTORES SAS**, En atención al informe de evaluación No. 1. emitido por la entidad para el proceso de contratación en referencia, mediante el presente documento justifico y ratifico la validez de los precios unitarios presentados en nuestra propuesta económica.

La oferta económica presentada por **KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS**, a la cual represento, se fundamenta en criterios objetivos, técnicos y consistentes, manteniendo plena proporcionalidad con el valor del objeto contractual ofrecido. Garantizamos que no existe riesgo alguno de incumplimiento, ya que el precio ofertado cubre íntegramente todos los costos directos e indirectos, impuestos, y demás gastos necesarios para la ejecución del contrato. Bajo la gravedad de juramento, reiteramos nuestro compromiso de cumplir con todas las exigencias establecidas por la entidad, asegurando la estabilidad financiera del contrato.

Es pertinente destacar que nuestros presupuestos son elaborados con un enfoque técnico y profesional, considerando todas las variables y condiciones que puedan incidir en la ejecución del proyecto, con el objetivo de ofrecer servicios de alta calidad a precios competitivos. En el caso particular de esta contratación, **KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS** cuenta con personal propio, altamente calificado, lo que nos permite optimizar los costos de mano de obra al evitar la subcontratación, manteniendo precios fijos y reduciendo significativamente los costos operativos.

KAZ C&C S.A.S
NIT.901453337-9

KAZ C&C S.A.S
Constructores y Consultores

Asimismo, **KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS** dispone de una amplia gama de herramientas y equipos propios, lo que elimina la necesidad de incurrir en gastos de alquiler. Esta ventaja operativa nos permite ofrecer precios más competitivos sin comprometer la calidad ni las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

Experiencia: Somos una compañía con más de 3 años de experiencia en el desarrollo de proyectos de Ingeniería, obra civil, servicios, etc. para entidades públicas y privadas. Nuestra metodología de ejecución optimiza recursos, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y las especificaciones técnicas exigidas.

Con base en lo expuesto y los documentos aportados, solicitamos respetuosamente a la entidad que se habilite nuestra propuesta en el presente proceso de contratación. En caso de resultar adjudicatarios, los precios ofertados no afectarán de ninguna manera la ejecución oportuna, eficiente y de calidad del contrato.

Por lo anterior, **ratificamos los precios presentados en nuestra propuesta económica**, reafirmando nuestro compromiso de ejecutar el contrato derivado de este proceso con los más altos estándares de calidad y eficiencia. Asimismo, confirmamos que el valor ofertado es competitivo, se ajusta al mercado y no obedece a ningún tipo de error. Cabe resaltar que **KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS** ha ejecutado con éxito contratos de características similares, los cuales han sido recibidos a plena satisfacción por las entidades contratantes.

De conformidad con las reglas de subsanabilidad establecidas por Colombia Compra Eficiente, específicamente en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad solicitó aclaraciones al proponente respecto a los precios artificialmente bajos identificados en la oferta presentada. En cumplimiento de nuestro deber como proponentes, hemos atendido oportunamente el informe de evaluación, presentando las observaciones y documentos de subsanabilidad requeridos, respetando estrictamente el cronograma establecido para el proceso.

Adicional a lo antes mencionado se realiza el anexo a el desglose de los precios de referencia de nuestra propuesta económica para su correcta verficacion

Quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional por parte de la entidad.

Sirley P. Rumbo

SIRLEY PAOLA RUMBO FRAGOZO
C.C 63.542.953 de BUCARAMANGA
REPRESENTANTE LEGAL
KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
NIT 901.453.337-9
Calle 53 # 44 - 150
kazconstructoresyconsultores@hotmail.com

ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA (A)= (B+C+D+E)	DESAGREGACION DEL PRECIO OFERTADO SIN IVA COSTO DEL BIEN (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL) (B)	GASTOS GENERALES (C)	IMPREVISTOS (D)	UTILIDAD (E)	IVA SOBRE UTILIDAD
1	Demolición de cubierta: incluye desmonte de tejas fibrocemento, canales, voladizos, trasiego, cargue, transporte y disposición final a lugar certificado.	$ 8.757,00	$ 6.552,75	$ 1.485,29	$ 262,11	$ 436,85	$ 83,00
2	Demolición de voladizo: que consiste en el desmonte de las láminas de icopor y estructura, con cargue, trasiego, transporte, disposición final con botadero certificación.	$ 8.757,00	$ 6.552,75	$ 1.485,29	$ 262,11	$ 436,85	$ 83,00
3	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN Desinstalación, suministro e instalación de canales, con desarrollo de 40-30-30 cm en lamina galvanizado calibre 22, incluyendo todo lo necesario para el desarrollo de la actividad.	$ 79.904,00	$ 59.928,00	$ 13.583,68	$ 2.397,12	$ 3.995,20	$ 759,09
4	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN Desinstalación, suministro e instalación de la bajante en tubería de 3 pulgadas anclada a muro con abrazadera en acero inox, incluyendo todo lo necesario para el desarrollo de la actividad.	$ 25.058,00	$ 18.793,50	$ 4.259,86	$ 751,74	$ 1.252,90	$ 238,05
5	Suministro e intalación de cubiertas tipo UPVC perfil trapezoidal de lamina galvanizada interior y exterior calibre 28, con sistema de traslapo macho-hembra (incluye logistica para transporte e instalación, de cubierta, materiales y equipo para desarrollar la actividad	$ 130.139,16	$ 97.604,37	$ 22.123,66	$ 3.904,17	$ 6.506,96	$ 1.236,32
6	Suministro e instalación voladizo: debe de llevar su respectiva estructura metálica soporte, lamina en super-boar de color blanco, se debe de aplicar pintura donde se amerite, incluyendo todo el material necesario para la actividad	$ 135.200,00	$ 101.400,00	$ 22.984,00	$ 4.056,00	$ 6.760,00	$ 1.284,40
7	Mantenimiento de estructura metálica de soporte de cubiertas: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y lavado con wash primer, aplicación de 02 capas de cromato de zinc y 03 capas de pintura anticorrosiva para exteriores verde muzgo (incluye cordones de soldadura donde se requiera y/o el supervisor de contrato indique, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad), (incluye logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	$ 34.257,00	$ 25.677,75	$ 5.820,29	$ 1.027,11	$ 1.711,85	$ 325,25

Una vez analizadas las razones expuestas por medio de las cuales el oferente KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S, justifica el precio ofertado, la asesoría económica se permite detallar las mismas, así:

(...)

1. *La oferta económica presentada por KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS, a la cual represento, se fundamenta en criterios objetivos, técnicos y consistentes, manteniendo plena proporcionalidad con el valor del objeto contractual ofrecido. Garantizamos que no existe riesgo alguno de incumplimiento, ya que el precio ofertado cubre íntegramente todos los costos directos e indirectos, impuestos, y demás gastos necesarios para la ejecución del contrato. Bajo la gravedad de juramento, reiteramos nuestro compromiso de cumplir con todas las exigencias establecidas por la entidad, asegurando la estabilidad financiera del contrato.*
2. *Es pertinente destacar que nuestros presupuestos son elaborados con un enfoque técnico y profesional, considerando todas las variables y condiciones que puedan incidir en la ejecución del proyecto, con el objetivo de ofrecer servicios de alta calidad a precios competitivos. En el caso particular de esta contratación, KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS cuenta con personal propio, altamente calificado, lo que nos permite optimizar los costos de mano de obra al evitar la subcontratación, manteniendo precios fijos y reduciendo significativamente los costos operativos.*
3. *Asimismo, KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS dispone de una amplia gama de herramientas y equipos propios, lo que elimina la necesidad de incurrir en gastos de alquiler. Esta ventaja operativa nos permite ofrecer precios más competitivos sin comprometer la calidad ni las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.*
4. *Experiencia: Somos una compañía con más de 3 años de experiencia en el desarrollo de proyectos de Ingeniería, obra civil, servicios, etc. para entidades públicas y privadas. Nuestra metodología de ejecución optimiza recursos, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y las especificaciones técnicas exigidas.*
5. *Por lo anterior, ratificamos los precios presentados en nuestra propuesta económica, reafirmando nuestro compromiso de ejecutar el contrato derivado de este proceso con los más altos estándares de calidad y eficiencia. Asimismo, confirmamos que el valor ofertado es competitivo, se ajusta al mercado y no obedece a ningún tipo de error. Cabe resaltar que KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS ha ejecutado con éxito contratos de características similares, los cuales han sido recibidos a plena satisfacción por las entidades contratantes.*

(...)

ANÁLISIS COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

En primera instancia debe indicarse que la evaluación efectuada por este comité, se realizó conforme a las condiciones establecidas establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 de fecha 16 de diciembre de 2024 elaborada por Colombia Compra Eficiente; siendo una OBLIGACIÓN de la entidad solicitar las justificaciones y/o aclaraciones a que haya a lugar.

Por lo expuesto por el proveedor oferente KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S NIT 901453337-9, el Comité Económico Evaluador considera que el precio ofertado para los ítems que hacen parte del requerimiento de la Entidad Estatal, no ponen en riesgo la ejecución del futuro contrato y se demuestra la capacidad del oferente para cumplir adecuadamente con el objeto del proceso, aunado a lo anterior estos precios corresponden a variables intrínsecas de la empresa, adicionalmente el oferente reviso su rentabilidad, garantizando al mismo tiempo la calidad y efectividad de los bienes y servicios ofrecidos. Por lo tanto, los costos propuestos reflejan la capacidad del oferente para mantener estándares elevados de ejecución, presentando una propuesta económicamente viable y competitiva.

Por tal razón se concluye y se entiende que es un precio competitivo que favorece a la entidad, no se consideraría un precio artificialmente bajo, el oferente reitera que los precios finales ofrecidos han sido cuidadosamente estudiados y por eso ofertan un precio JUSTO y REAL a la entidad y se comprometen a cumplir a cabalidad con su compromiso y las obligaciones emanadas del proceso sin solicitud de reajuste alguno, el Comité Económico Evaluador acepta las razones expuestas y aclara que el proceso considera adicionalmente las garantías que le permitirán al futuro contratista responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la suscripción del futuro contrato en consideración a los amparos de los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, por lo que HABILITA al oferente KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S NIT 901453337-9, económicamente.

CENAC AVIACION
ESPACIO EN BLANCO

ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S

Precios artificialmente bajos proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Bogotá D.C., 16 de julio de 2025

Señores
ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S
RICARDO ALBERTO MENDOZA FERNÁNDEZ
Representante Legal
CRA 46 No. 76-230
alfa1aconstrucciones@gmail.com
Barranquilla

Asunto: Precios artificialmente bajos proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025

De conformidad al decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, el comité económico evaluador en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto antes mencionado, identifico en su oferta precios artificialmente bajos en la comparación relativa efectuada por la Entidad Estatal, por lo anterior nos permitimos requerirlo para que explique las *razones que sustentan el valor ofrecido*, conforme el análisis efectuado por la Entidad Estatal, así:

OFERENTES	VALOR
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S A S	$ 1.157.417.127,69
COMPANÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS	$ 1.156.700.904,77
INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR SAS	$ 1.155.938.065,92
CONSORCIO AVIACIÓN TRECS 2025	$ 1.155.520.788,53
CONSORCIO CENAK30	$ 1.153.266.298,65
CONSORCIO GRIPEN	$ 1.153.265.217,67
CONSORCIO OBRAS C&C 2025	$ 1.153.144.620,87
CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	$ 1.150.653.974,73
CIVIL CAS CONSTRUCCIONES S A S	$ 1.148.956.971,29
CONSORCIO QE 2	$ 1.144.486.198,20
G.M INGENIERÍA Y CONCRETO S.A.S	$ 1.143.417.734,12
EI ALIGAS S.A.S	$ 1.142.470.947,82
ACF INGENIERÍA S.A.S	$ 1.141.830.557,56
CORPORACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS	$ 1.141.163.244,23
MONVAL GROUP S.A.S	$ 1.137.932.246,93
GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.134.886.898,79
CONSORCIO DRB - 6	$ 1.134.517.290,96
CUELLAR OSPINA YULIE PAULINE	$ 1.132.978.032,68
MPV & MANTENIMIENTOS SAS	$ 1.115.182.536,78
CONSORCIO IAM OLAYA ARQUITECTOS	$ 1.094.147.793,69
CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	$ 1.067.723.703,60
KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	$ 953.568.395,73
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	$ 946.788.866,34
ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 944.255.064,70

PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19–CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Página 1 de 2

Precios artificialmente bajos proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025

Mediana	$ 1.142.150.752,69
Promedio	$ 1.115.008.895,09
Desviación estándar	$ 66.239.560,55
Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar	$ 1.075.911.192,14

El análisis detallado se presenta de acuerdo con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 de fecha 16 de diciembre de 2024 elaborada por Colombia Compra Eficiente.

Analizadas las explicaciones y en las cuales se debe incluir adicionalmente la desagregación de su precio **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**, el comité económico evaluador recomendara rechazar su oferta o continuar con la misma, conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación No CCE-EICP-GI-27 "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN".

Lo anterior de conformidad con el estudio previo del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25", en lo que hace relación al PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Agradecemos su pronta respuesta a esta solicitud

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO
Comité Económico Evaluador

CENAC AVIACION

RESPUESTA ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S

ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT 901517651-3

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Señores
MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

REFERENCIA: No. SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025

OBJETO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25, convocada por EL MDN EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN.

Estimados señores,

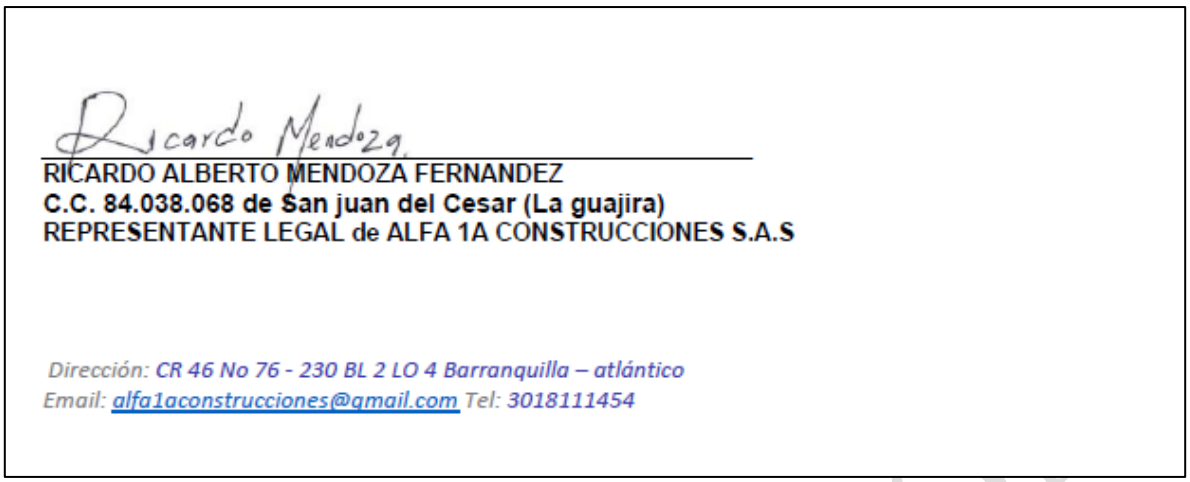
En atención al informe de evaluación No. 1 publicado por la entidad para el proceso en referencia, mediante el presente justifico y ratifico la razón de los precios unitarios presentados.

La oferta económica, presentada por el proponente al cual represento corresponde a situaciones objetivas, consistentes y guarda proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, y, por tanto no existe riesgo alguno de incumplimiento de nuestra parte, no existe posibilidad alguna de rompimiento de la ecuación financiera del contrato que se llegare a celebrar por cuanto el precio ofertado cubre todos los costos directos e indirectos, impuestos y todos los gastos necesarios para la ejecución del futuro contrato, reiteramos nuestro compromiso de aceptar y cumplir todas las exigencias de la entidad situación que ratificamos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

Es oportuno aclarar que todos nuestros presupuestos son elaborados de forma técnica y profesional teniendo en cuenta todas la variables y condiciones que puedan afectar dicho presupuesto con el fin de ofrecer servicios de calidad a un buen precio.

Además de esto, en nuestro caso para la contratación en referencia, me permito manifestar a la entidad que en ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S contamos con personal propio y especializado, por esta razón, toda la mano de obra calificada es directa y a precios fijos, lo cual nos permite economizar en las ejecuciones de las obras civiles.
Así mismo, manifiesto a la entidad que ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S posee una gran variedad de herramientas y equipos lo cual nos brinda un margen adicional ya que no tenemos razón para alquilar equipos y de esa manera ofrecer mejores precios a la entidad contratante.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y a los documentos aportados, solicito con todo el respeto a la entidad se me habilite en dicho requerimiento ya que en caso de resultar adjudicatario los precios ofrecidos de ninguna manera afectaran negativamente la ejecución oportuna y eficaz del presente proceso de contratación.
Por lo anterior RATIFICO LOS PRECIOS PRESENTADOS EN NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA, así como nuestro compromiso de ejecución del contrato que se derivare del proceso que nos ocupa, dentro de los estándares de calidad y eficiencia.
Así miso, ratifico que el valor ofertado es competitivo y se ajusta al mercado y no corresponde a algún tipo de error, sin embargo, recuerdo a la entidad que este contratista ha ejecutado en diversas ocasiones contratos de similares características los cuales han sido recibidos a entera satisfacción por las diferentes entidades.


Ricardo Mendoza

RICARDO ALBERTO MENDOZA FERNANDEZ
C.C. 84.038.068 de San juan del Cesar (La guajira)
REPRESENTANTE LEGAL de ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S

Dirección: CR 46 No 76 - 230 BL 2 LO 4 Barranquilla – atlántico
Email: alfa1aconstrucciones@gmail.com Tel: 3018111454

ITEM	ITEM	DESCRIPCION ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA (A)= (B+C+D+E)	DESAGREGACION DEL PRECIO OFERTADO SIN IVA	GASTOS GENERALES (C)	IMPREVISTOS (D)	UTILIDAD (E)	IVA SOBRE UTILIDAD
				COSTO DEL BIEN (INSUMOS,				
1	Demolición de cubierta: Incluye desmonte de tejas fibrocemento, canales, voladizos, trasiego, cargue, transporte y disposición final a lugar certificado.	M2	$ 8.565,00	$ 6.423,75	$ 1.456,05	$ 256,95	$ 428,25	$ 81,37
2	Demolición de voladizo: que consiste en el desmonte de las láminas de icopor y estructura, con cargue, trasiego, transporte, disposición final con botadero certificación.	M2	$ 8.565,00	$ 6.423,75	$ 1.456,05	$ 256,95	$ 428,25	$ 81,37
3	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN Desinstalación, suministro e instalación de canales, con desarrollo de 40-30-30 cm en lamina galvanizado calibre 22, incluyendo todo lo necesario para el desarrollo de la actividad.	ML	$ 78.338,00	$ 58.753,50	$ 13.317,46	$ 2.350,14	$ 3.916,90	$ 744,21
4	MANTENIMIENTO QUE CONSISTE EN Desinstalación, suministro e instalación de la bajante en tubería de 3 pulgadas anclada a muro con abrazadera en acero inox, incluyendo todo lo necesario para el desarrollo de la actividad.	ML	$ 24.567,00	$ 18.425,25	$ 4.176,39	$ 737,01	$ 1.228,35	$ 233,39
5	Suministro e intalación de cubiertas tipo UPVC perfil trapezoidal de lamina galvanizada interior y exterior calibre 28, con sistema de traslapo macho-hembra (incluye logistica para transporte e instalación, de cubierta, materiales y equipo pára desarrollar la actividad	M2	$ 129.293,00	$ 96.969,75	$ 21.979,81	$ 3.878,79	$ 6.464,65	$ 1.228,28
6	Suministro e instalación voladizo: debe de llevar su respectiva estructura metálica soporte, lamina en super-boar de color blanco, se debe de aplicar pintura donde se amerite, incluyendo todo el material necesario para la actividad	M2	$ 134.321,00	$ 100.740,75	$ 22.834,57	$ 4.029,63	$ 6.716,05	$ 1.276,05
7	Mantenimiento de estructura metálica de soporte de cubiertas: incluye retiro de pintura y corrosión existente, lijado y lavado con wash primer, aplicación de 02 capas de cromato de zinc y 03 capas de pintura anticorrosiva para exteriores verde muzgo.(Incluye cordones de soldadura donde se requiera y/o el supervisor de contrato indique, limpieza y disposición de residuos generados por la actividad), (incluye logística, herramientas y equipo requerido para ejecutar la actividad).	M2	$ 33.566,00	$ 25.174,50	$ 5.706,22	$ 1.006,98	$ 1.678,30	$ 318,88

Una vez analizadas las razones expuestas por medio de las cuales el oferente ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S, justifica el precio ofertado, la asesoría económica se permite detallar las mismas, así:

(...)

1. *La oferta económica, presentada por el proponente al cual represento corresponde a situaciones objetivas, consistentes y guarda proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, y, por tanto no existe riesgo alguno de incumplimiento de nuestra parte, no existe posibilidad alguna de rompimiento de la ecuación financiera del contrato que se llegare a celebrar por cuanto el precio ofertado cubre todos los costos directos e indirectos, impuestos y todos los gastos necesarios para la ejecución del futuro contrato, reiteramos nuestro compromiso de aceptar y cumplir todas las exigencias de la entidad situación que ratificamos BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.*
2. *Además de esto, en nuestro caso para la contratación en referencia, me permito manifestar a la entidad que en ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S contamos con personal propio y especializado, por esta razón, toda la mano de obra calificada es directa y a precios fijos, lo cual nos permite economizar en las ejecuciones de las obras civiles.*
3. *Así mismo, manifiesto a la entidad que ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S posee una gran variedad de herramientas y equipos lo cual nos brinda un margen adicional ya que no tenemos razón para alquilar equipos y de esa manera ofrecer mejores precios a la entidad contratante*
4. *Por lo anterior RATIFICO LOS PRECIOS PRESENTADOS EN NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA, así como nuestro compromiso de ejecución del contrato que se derivare del proceso que nos ocupa, dentro de los estándares de calidad y eficiencia.*

5. *Así miso, ratifico que el valor ofertado es competitivo y se ajusta al mercado y no corresponde a algún tipo de error, sin embargo, recuerdo a la entidad que este contratista ha ejecutado en diversas ocasiones contratos de similares características los cuales han sido recibidos a entera satisfacción por las diferentes entidades.*

(...)

ANÁLISIS COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

En primera instancia debe indicarse que la evaluación efectuada por este comité, se realizó conforme a las condiciones establecidas establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 de fecha 16 de diciembre de 2024 elaborada por Colombia Compra Eficiente; siendo una OBLIGACIÓN de la entidad solicitar las justificaciones y/o aclaraciones a que haya a lugar.

Por lo expuesto por el proveedor oferente ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901517651-3, el Comité Económico Evaluador considera que el precio ofertado para los ítems que hacen parte del requerimiento de la Entidad Estatal, no ponen en riesgo la ejecución del futuro contrato y se demuestra la capacidad del oferente para cumplir adecuadamente con el objeto del proceso, aunado a lo anterior estos precios corresponden a variables intrínsecas de la empresa, adicionalmente el oferente reviso su rentabilidad, garantizando al mismo tiempo la calidad y efectividad de los bienes y servicios ofrecidos. Por lo tanto, los costos propuestos reflejan la capacidad del oferente para mantener estándares elevados de ejecución, presentando una propuesta económicamente viable y competitiva.

Por tal razón se concluye y se entiende que es un precio competitivo que favorece a la entidad, no se consideraría un precio artificialmente bajo, el oferente reitera que los precios finales ofrecidos han sido cuidadosamente estudiados y por eso ofertan un precio JUSTO y REAL a la entidad y se comprometen a cumplir a cabalidad con su compromiso y las obligaciones emanadas del proceso sin solicitud de reajuste alguno, el Comité Económico Evaluador acepta las razones expuestas y aclara que el proceso considera adicionalmente las garantías que le permitirán al futuro contratista responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la suscripción del futuro contrato en consideración a los amparos de los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, por lo que HABILITA al oferente ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 901517651-3, económicamente.

CENACAVIACION

CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S

Precios artificialmente bajos proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Bogotá D.C., 16 de julio de 2025

Señores
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S
JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ OÑATE
Representante Legal
CARRERA 43 Nº45-68 LO2
construambientaldecolombia@hotmail.com
Barranquilla

Asunto: Precios artificialmente bajos proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025

De conformidad al decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, el comité económico evaluador en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto antes mencionado, identifico en su oferta precios artificialmente bajos en la comparación relativa efectuada por la Entidad Estatal, por lo anterior nos permitimos requerirlo para que explique las *razones que sustentan el valor ofrecido*, conforme el análisis efectuado por la Entidad Estatal, así:

OFERENTES	VALOR
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S A S	$ 1.157.417.127,69
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS	$ 1.156.700.904,77
INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR SAS	$ 1.155.938.065,92
CONSORCIO AVIACIÓN TRECS 2025	$ 1.155.520.788,53
CONSORCIO CENAK30	$ 1.153.266.298,65
CONSORCIO GRIPEN	$ 1.153.265.217,67
CONSORCIO OBRAS C&C 2025	$ 1.153.144.620,87
CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	$ 1.150.653.974,73
CIVIL CAS CONSTRUCCIONES S A S	$ 1.148.956.971,29
CONSORCIO QE 2	$ 1.144.486.198,20
G.M INGENIERÍA Y CONCRETO S.A.S	$ 1.143.417.734,12
EI ALIGAS S.A.S	$ 1.142.470.947,82
ACF INGENIERÍA S.A.S	$ 1.141.830.557,56
CORPORACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS	$ 1.141.163.244,23
MONVAL GROUP S.A.S	$ 1.137.932.246,93
GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.134.886.898,79
CONSORCIO DRB - 6	$ 1.134.517.290,96
CUELLAR OSPINA YULIE PAULINE	$ 1.132.978.032,68
MPV & MANTENIMIENTOS SAS	$ 1.115.182.536,78
CONSORCIO IAM OLAYA ARQUITECTOS	$ 1.094.147.793,69
CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	$ 1.067.723.703,60
KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	$ 953.568.395,73
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	$ 946.788.866,34
ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 944.255.064,70

PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19–CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Página 1 de 2

Precios artificialmente bajos proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025

Mediana	$ 1.142.150.752,69
Promedio	$ 1.115.008.895,09
Desviación estándar	$ 66.239.560,55
Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar	$ 1.075.911.192,14

El análisis detallado se presenta de acuerdo con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 de fecha 16 de diciembre de 2024 elaborada por Colombia Compra Eficiente.

Analizadas las explicaciones y en las cuales se debe incluir adicionalmente la desagregación de su precio **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**, el comité económico evaluador recomendara rechazar su oferta o continuar con la misma, conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación No CCE-EICP-GI-27 "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN".

Lo anterior de conformidad con el estudio previo del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25", en lo que hace relación al PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Agradecemos su pronta respuesta a esta solicitud

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO
Comité Económico Evaluador

CENAC AVIACION

RESPUESTA CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S

Una vez finalizados los términos establecidos, se logra evidenciar que el oferente CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S no envía respuesta al requerimiento de la Entidad Estatal.

CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04

Precios artificialmente bajos proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Bogotá D.C., 16 de julio de 2025

Señores
CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04
MÓNICA MARCELA CORONADO RODRÍGUEZ
Representante Legal
Cra 29B No. 71-43
licitaciones@limacormy.co
Bogota

Asunto: Precios artificialmente bajos proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025

De conformidad al decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo, el comité económico evaluador en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto antes mencionado, identifico en su oferta precios artificialmente bajos en la comparación relativa efectuada por la Entidad Estatal, por lo anterior nos permitimos requerirlo para que explique las *razones que sustentan el valor ofrecido*, conforme el análisis efectuado por la Entidad Estatal, así:

OFERENTES	VALOR
SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S A S	$ 1.157.417.127,69
COMPANIA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS	$ 1.156.700.904,77
INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR SAS	$ 1.155.938.065,92
CONSORCIO AVIACIÓN TRECS 2025	$ 1.155.520.788,53
CONSORCIO CENAK30	$ 1.153.266.298,65
CONSORCIO GRIPEN	$ 1.153.265.217,67
CONSORCIO OBRAS C&C 2025	$ 1.153.144.620,87
CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	$ 1.150.653.974,73
CIVIL CAS CONSTRUCCIONES S A S	$ 1.148.956.971,29
CONSORCIO QE 2	$ 1.144.486.198,20
G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S	$ 1.143.417.734,12
EI ALIGAS S.A.S	$ 1.142.470.947,82
ACF INGENIERIA S.A.S	$ 1.141.830.557,56
CORPORACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS	$ 1.141.163.244,23
MONVAL GROUP S.A.S	$ 1.137.932.246,93
GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	$ 1.134.886.898,79
CONSORCIO DRB - 6	$ 1.134.517.290,96
CUELLAR OSPINA YULIE PAULINE	$ 1.132.978.032,68
MPV & MANTENIMIENTOS SAS	$ 1.115.182.536,78
CONSORCIO IAM OLAYA ARQUITECTOS	$ 1.094.147.793,69
CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	$ 1.067.723.703,60
KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	$ 953.568.395,73
CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	$ 946.788.866,34
ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 944.255.064,70

PATRIA HONOR LEALTAD
Aeropuerto internacional el Dorado puerta 6 vía CATAM
Nueva zona de Aviación Hangar 19–CENAC DE AVIACIÓN
Mensajería Electrónica: cenacaviacionejercito@gmail.com

Página 1 de 2

Precios artificialmente bajos proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025

Mediana	$ 1.142.150.752,69
Promedio	$ 1.115.008.895,09
Desviación estándar	$ 66.239.560,55
Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar	$ 1.075.911.192,14

El análisis detallado se presenta de acuerdo con lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 de fecha 16 de diciembre de 2024 elaborada por Colombia Compra Eficiente.

Analizadas las explicaciones y en las cuales se debe incluir adicionalmente la desagregación de su precio **Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad**, el comité económico evaluador recomendara rechazar su oferta o continuar con la misma, conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación No CCE-EICP-GI-27 "GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN".

Lo anterior de conformidad con el estudio previo del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SAMC-110-CENACAVIACION-2025, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25", en lo que hace relación al PROTOCOLO PARA ESTABLECER PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Agradecemos su pronta respuesta a esta solicitud

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO
Comité Económico Evaluador

CENAC AVIACION

RESPUESTA CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04

Bogotá D.C., 18 del mes de julio 2025.

Señores
MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Referencia: Presentación de propuesta para el PROCESO de selección abreviada N°. SAMC-110-CENACAVIACIÓN-2025 CENAC DE AVIACIÓN CUYO OBJETO ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEL CASINO MIXTO DEL BASPA25, convocada por EL MDN EJÉRCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Ref.: Aclaración de precios informe de evaluación

De acuerdo a la solicitud realizada por la Entidad, en donde nos solicitan aclarar los precios que ofertamos en el presente proceso, nos permitimos muy comedidamente aclarar lo siguiente:

El valor ofertado por nuestra compañía se realizó basándonos en un análisis minucioso a cada ítem de la propuesta económica y las especificaciones técnicas, en donde se pudo constatar que nuestro consorcio si tiene la capacidad de hacer un descuento al presupuesto oficial, que para el consorcio no resultó ser tan grande, toda vez que el mismo no supera el 10% de descuento, sin embargo, se entiende que el requerimiento resulta de aplicar el análisis de la guía de CCE. Contamos con la capacidad de ejecutar dichas actividades las cuales **no ponen** en riesgo la UTILIDAD para nuestra compañía.

Así mismo cada integrante cuenta con un STOCK DE INVENTARIO para la fabricación de **carpintería metálica**, aluminio y madera de material (insumos) que tenemos en bodega y que nos dan la capacidad de ejecutar los ítems del anexo sin inconveniente alguno, también contamos con STOCK de insumos para los elementos eléctricos, mismos que son representativos en el presupuesto.

Por otra parte, contamos con la herramienta (equipo) y el equipo de trabajo de planta (personal vinculado a las empresas integrantes del consorcio) capacitado para llevar a cabo la ejecución sin afectar los gastos de administración y utilidad del contrato y adicional a esto, contamos con proveedores (convenio directo) que nos realizan grandes descuentos teniendo en cuenta que nuestra actividad principal se basa en obras civiles.

Dentro del equipo que hace parte del patrimonio de cada empresa que conforma el consorcio: equipo de soldadura, hidro lavadora, andamio certificado, equipo para trabajo seguro en alturas (línea de vida, arneses, eslingas..., y personal capacitado

con curso de alturas vigente), guadaña, palas, picas, compresor, pistolas de pintura, equipo de pintura, fumigadoras, escaleras, herramienta menor como taladros, pulidoras, entre otras y dentro de la empresa LIMACOR MY S.A.S., integrante del consorcio, contamos con un vehículo tipo camión.

Al ser propietarios de herramienta y equipos, se ve reflejado en el bajo costo por hora de equipos necesarios para la ejecución (en la desagregación anexa se observa la incidencia de herramienta y equipo)

Es de resaltar que contamos con código como proveedor, obteniendo descuentos considerables directamente de fábrica y distribuidores de grandes superficies.

Contamos con equipo especializado para **carpintería metálica**, aluminio como lo es cortadora, dobladora, misma que resulta útil para los ítems de **carpintería metálica,** siendo nosotros mismos los que fabricaran los elementos correspondientes.

Aunado a lo anterior, somos fabricantes de mobiliario, y **trabajamos en carpintería metálica,** de aluminio y madera, por lo que los ítems correspondientes **carpintería metálica** los aplicables a nuestro factor de fabricantes, nos permiten dar un descuento adicional.

Por lo tanto, podemos certificar y dar fe a la Entidad que dichos precios no pondrán en riesgo la ejecución del contrato en caso de adjudicación.

Solicitamos a la Entidad de la manera más formal se basen en la Guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente: Las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado.

Tal como se establecía en el pliego definitivo, la suscripción de la póliza de seriedad de oferta, se asumía que el oferente tiene la capacidad para asumir la responsabilidad contractual que se respaldaran adicional con las pólizas de cumplimiento contractual, se da garantía que la oferta realizada en la subasta además de ser la más competitiva, será cumplida a cabalidad ya que como se entiende es lo mas beneficioso para la entidad.

1. SOSTENIBILIDAD: dentro del análisis oficioso por parte de CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04, se tuvo en cuenta el plazo de ejecución para que la sostenibilidad de precios sea consistente durante la vigencia del contrato.
2. Se aportan el desglose de precios anexo de todos y cada uno de los ítems contractuales del presente proceso (de esta manera se aclara el alcance correspondiente, e cual coincide con el de la entidad)
3. Dentro de el desglose de precios anexo se observan los costos marginales de cada actividad, los mismos coinciden con los ofertados en la propuesta económica.

Oferta= Costo del bien, servicio u obra (insumos. equipos, personal) + gastos generales (administrativos) + imprevistos + utilidad + IVA sobre la utilidad

Costo del bien, servicio u obra (insumos. equipos, personal)

1. El desglose de precios anexo están debidamente soportados en su alcance en los anexos posteriores.
2. Las cantidades ofertadas son las mismas a las del estudio previo.
3. Que dentro de cada el desglose de precios anexo, en el alcance de mano de obra se detalla el personal operativo con su correspondiente rendimiento.

gastos generales (administrativos)

1. El porcentaje de administración en ningún momento supera el del estudio previo.
2. El alcance de la propuesta se cumple a cabalidad.
3. Que dentro de el desglose de precios anexo, en el alcance de mano de obra se detalla el personal operativo.

+ imprevistos

1. El porcentaje de imprevistos en ningún momento supera el del estudio previo.

Utilidad

1. El porcentaje de utilidad en ningún momento supera el del estudio previo.
2. Con el porcentaje ofertado NO se pone en riesgo ni la ejecución contractual ni nuestra utilidad por cuanto una vez terminado el contrato el consorcio percibirá una utilidad aceptable en relación con monto ofertado y/o ejecutado.

IVA sobre la utilidad

1. Se cumple con la normatividad colombiana al respetar porcentaje

Oferta= ($ 847.736.168) ($ 144.115.149) + ($ 25.432.085) + ($ 42.386.808,00) + ($ 8.053.494,00)

Oferta: $ 1.067.723.704

Una vez analizadas las razones expuestas por medio de las cuales el oferente CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04, justifica el precio ofertado, la asesoría económica se permite detallar las mismas, así:

(...)

1. *El valor ofertado por nuestra compañía se realizó basándonos en un análisis minucioso a cada ítem de la propuesta económica y las especificaciones técnicas, en donde se pudo constatar que nuestro consorcio si tiene la capacidad de hacer un descuento al presupuesto oficial, que para el consorcio no resultó ser tan grande, toda vez que el mismo no supera el 10% de descuento, sin embargo, se entiende que el requerimiento resulta de aplicar el análisis de la guía de CCE. Contamos con la capacidad de ejecutar dichas actividades las cuales no ponen en riesgo la UTILIDAD para nuestra compañía.*
2. *Así mismo cada integrante cuenta con un STOCK DE INVENTARIO para la fabricación de carpintería metálica, aluminio y madera de material (insumos) que tenemos en bodega y que nos dan la capacidad de ejecutar los ítems del anexo sin inconveniente alguno, también contamos con STOCK de insumos para los elementos eléctricos, mismos que son representativos en el presupuesto.*
3. *Por otra parte, contamos con la herramienta (equipo) y el equipo de trabajo de planta (personal vinculado a las empresas integrantes del consorcio) capacitado para llevar a cabo la ejecución sin afectar los gastos de administración y utilidad del contrato y adicional a esto, contamos con proveedores (convenio directo) que nos realizan grandes descuentos teniendo en cuenta que nuestra actividad principal se basa en obras civiles.*
4. *Dentro del equipo que hace parte del patrimonio de cada empresa que conforma el consorcio: equipo de soldadura, hidro lavadora, andamio certificado, equipo para trabajo seguro en alturas (línea de vida, arneses, eslingas..., y personal capacitado con curso de alturas vigente), guadaña, palas, picas, compresor, pistolas de pintura, equipo de pintura, fumigadoras, escaleras, herramienta menor como taladros, pulidoras, entre otras y dentro de la empresa LIMACOR MY S.A.S., integrante del consorcio, contamos con un vehículo tipo camión.*
5. *Al ser propietarios de herramienta y equipos, se ve reflejado en el bajo costo por hora de equipos necesarios para la ejecución (en la desagregación anexa se observa la incidencia de herramienta y equipo)*
6. *Es de resaltar que contamos con código como proveedor, obteniendo descuentos considerables directamente de fábrica y distribuidores de grandes superficies.*
7. *Contamos con equipo especializado para carpintería metálica, aluminio como lo es cortadora, dobladora, misma que resulta útil para los ítems de carpintería metálica, siendo nosotros mismos los que fabricaran los elementos correspondientes.*
8. *Aunado a lo anterior, somos fabricantes de mobiliario, y trabajamos en carpintería metálica, de aluminio y madera, por lo que los ítems correspondientes carpintería metálica los aplicables a nuestro factor de fabricantes, nos permiten dar un descuento adicional.*

9. *Tal como se establecía en el pliego definitivo, la suscripción de la póliza de seriedad de oferta, se asumía que el oferente tiene la capacidad para asumir la responsabilidad contractual que se respaldaran adicional con las pólizas de cumplimiento contractual, se da garantía que la oferta realizada en la subasta además de ser la más competitiva, será cumplida a cabalidad ya que como se entiende es lo más beneficioso para la entidad.*

(...)

ANÁLISIS COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR

En primera instancia debe indicarse que la evaluación efectuada por este comité, se realizó conforme a las condiciones establecidas establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN No CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 de fecha 16 de diciembre de 2024 elaborada por Colombia Compra Eficiente; siendo una OBLIGACIÓN de la entidad solicitar las justificaciones y/o aclaraciones a que haya a lugar.

Por lo expuesto por el proveedor oferente CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04, el Comité Económico Evaluador considera que el precio ofertado para los ítems que hacen parte del requerimiento de la Entidad Estatal, no ponen en riesgo la ejecución del futuro contrato y se demuestra la capacidad del oferente para cumplir adecuadamente con el objeto del proceso, aunado a lo anterior estos precios corresponden a variables intrínsecas de la empresa, adicionalmente el oferente reviso su rentabilidad, garantizando al mismo tiempo la calidad y efectividad de los bienes y servicios ofrecidos. Por lo tanto, los costos propuestos reflejan la capacidad del oferente para mantener estándares elevados de ejecución, presentando una propuesta económicamente viable y competitiva.

Por tal razón se concluye y se entiende que es un precio competitivo que favorece a la entidad, no se consideraría un precio artificialmente bajo, el oferente reitera que los precios finales ofrecidos han sido cuidadosamente estudiados y por eso ofertan un precio JUSTO y REAL a la entidad y se comprometen a cumplir a cabalidad con su compromiso y las obligaciones emanadas del proceso sin solicitud de reajuste alguno, el Comité Económico Evaluador acepta las razones expuestas y aclara que el proceso considera adicionalmente las garantías que le permitirán al futuro contratista responder por el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la suscripción del futuro contrato en consideración a los amparos de los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, por lo que HABILITA al oferente CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04, económicamente.

CENACAVIACION

G. RESUMEN EVALUACIÓN ECONÓMICA

No.	OFERENTE	ESTADO ECONÓMICO (2)
1	CONSORCIO RF CONSTRUCTORA	HABILITADO
2	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	HABILITADO
3	CONSORCIO OBRAS C&C 2025	HABILITADO
4	INGENIERÍA Y OBRAS CIVILES FR SAS	HABILITADO
5	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERÍA S A S	HABILITADO
6	ACF INGENIERÍA S.A.S	HABILITADO
7	GAYRA CONSTRUCCIONES SAS	RECHAZADO
8	EI ALIGAS S.A.S	HABILITADO
9	CONSORCIO AVIACIÓN TRECS 2025	HABILITADO
10	CONSORCIO CENAK30	HABILITADO
11	CUELLAR OSPINA YULIE PAULINE	RECHAZADO
12	CONSORCIO DRB - 6	HABILITADO
13	ALFA 1A CONSTRUCCIONES S.A.S	HABILITADO
14	CONSORCIO QE 2	RECHAZADO
15	CONSTRUAMBIENTAL DE COLOMBIA S.A.S	RECHAZADO
16	CIVIL CAS CONSTRUCCIONES S A S	HABILITADO
17	MPV & MANTENIMIENTOS SAS	RECHAZADO
18	MONVAL GROUP S.A.S	HABILITADO
19	CORPORACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS	HABILITADO
20	CONSORCIO OBRAS LIMAGOT-04	HABILITADO
21	CONSORCIO GRIPEN	HABILITADO
22	CONSORCIO IAM OLAYA ARQUITECTOS	RECHAZADO
23	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO CIMA SAS	HABILITADO
24	G.M INGENIERÍA Y CONCRETO S.A.S	HABILITADO

H. FACTOR ECONÓMICO (40 PUNTOS)

Para Efectos de la ponderación económica el oferente deberá diligenciar en su totalidad los elementos establecidos en la plataforma SECOP II, en el cual se establecerá el precio ofrecido (Incluido AIU) y se procederá a calificar los precios así:

EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC AVIACIÓN a partir del valor de las ofertas debe asignar máximo 40 PUNTOS PARA CADA GRUPO de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica

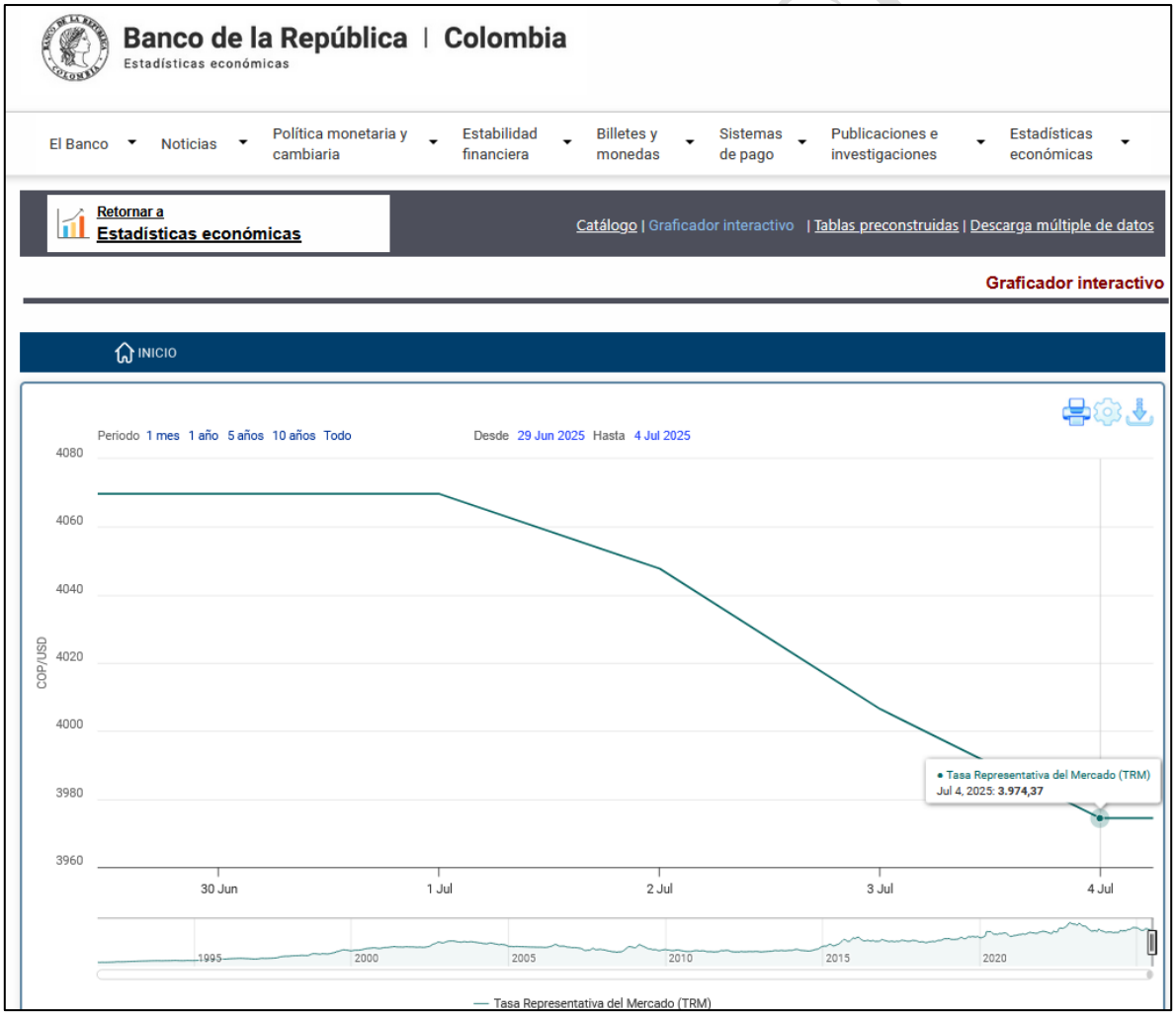
Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método se tomarán ***LOS PRIMEROS DOS DÍGITOS DECIMALES DE LA TRM QUE RIJA PARA EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL CIERRE Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS***. El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

Asignación método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0,00 a 0,24	1	Media aritmética
De 0,25 a 0,49	2	Media aritmética alta
De 0,50 a 0,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0,75 a 0,99	4	Menor valor

De acuerdo a lo anterior el día hábil siguiente a la fecha del cierre y presentación de ofertas de acuerdo al cronograma que se encuentra vigente el día del cierre del proceso, es decir independientemente de las posibles adendas que se produzcan con posterioridad al cierre no se modificara la fecha de escogencia de la TRM, de conformidad con lo expuesto para este caso es el 4 de julio de 2025, siendo la TRM vigente para este día de acuerdo al BANCO DE LA REPUBLICA ($3.974.**37**). En conclusión, se aplicará el procedimiento de la **MEDIA ARITMÉTICA ALTA.**



Fuente: https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/grafica/1

Nota - La asignación de puntaje se realizará una vez se surta la etapa de subsanaciones, aclaraciones y traslado de las revaluaciones a fin de tener claro que oferentes se encuentran habilitados por los tres comités.

I. PUNTAJE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	FORMULA	DATOS	ACF INGENIERÍA S.A.S
Valor Oferta Total	Vi		$ 1.141.830.557,56
Media Aritmética	x prom	$ 1.141.830.557,56	$ 1.141.830.557,56
Valor sin decimales oferta mas alta	Vmax	$ 1.141.830.558,00	$ 1.141.830.558,00
Media Aritmética Alta XA	(Vmax+Xprom)/2	$ 1.141.830.557,78	$ 1.141.830.557,78
Ponderación Puntaje	puntaje	40	
Numero de ofertas	i	1	1
Valor total sin decimales de cada oferta	Vi		$ 1.141.830.557,00
	XA-Vi		$ 0,78
	1-(XA-Vi)/Xa		$ 1,00
	1-2*(Xa-Vi)/xa		$ 1,00
PUNTAJE FINAL			40,0000000

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
HUGO ALBERTO RIVEROS OSORIO
Comité Económico Evaluador

CENAC AVIACION